



**CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN CUARTA**

**CONSEJERO PONENTE: WILSON RAMOS GIRÓN**

Bogotá D.C., 1° de agosto de 2023

**Referencia:** Acción de tutela  
**Radicación:** 11001-03-15-000-2023-04119-00  
**Demandante:** Gustavo Barbosa Neira  
**Demandado:** Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Carrera Judicial y otro

**Asunto: Auto admisorio**

Por reunir los requisitos legales, el Despacho dispone:

1. Admitir la demanda de tutela presentada por el señor Gustavo Barbosa Neira contra el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Carrera Judicial y la Universidad Nacional de Colombia.
2. En calidad de demandados, notificar al presidente del Consejo Superior de la Judicatura y a la rectora de la Universidad Nacional de Colombia.
3. En calidad de terceros con interés, vincular a los demás aspirantes inscritos en la Convocatoria 27, mediante publicación en la página web del Consejo de Estado y de la Rama Judicial.
4. El expediente digital queda a disposición de la parte demandada y de los terceros, por el término de 3 días, para que ejerzan los derechos que pretendan hacer valer.
5. Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.
6. Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, pruebas documentales y demás que se presenten en este trámite judicial, se recibirán en la siguiente cuenta de correo electrónico del Consejo de Estado: [secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co).

Notifíquese y cúmplase,

*(Firmado electrónicamente)*  
**WILSON RAMOS GIRÓN**